



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN  
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

672

76



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 198-2016-CM/MDP.**

Pangoa, 27 de julio del 2016.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014 -2016, realizada el 26 de julio del 2016, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** El pedido del Regidor Eliceo Águila Cusiche, sobre APOYO CON S/ 800.00 SOLES PARA LA FORMALIZACION DE LA FEDERACION DISTRITAL DE LOS JOVENES, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el pedido del Regidor Eliceo Águila Cusiche, es en razón que en nuestro distrito los jóvenes están mejor organizados que en otros distrito, ya que tiene una mirada al futuro y son el futuro de Pangoa, el que fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron previo informe de disponibilidad presupuestal e informe legal.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo de S/ 800.00 soles para la Formalización de la Federación Distrital de los Jóvenes, previo informe de disponibilidad presupuestal e informe legal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE